

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.431

Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 1 de 7

Normas Generales

CVE 2799115

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Los Lagos

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 581 EXENTA (V. Y U.) DE 08.04.2026 QUE LLAMA A INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO AL PROYECTO SELECCIONADO, VISTA NORTE, CÓDIGO 181841, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 598 exenta.- Puerto Montt, 13 de abril de 2026.

Vistos:

1. La ley N° 19.880, que establece la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos;
2. El DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
3. El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
4. El DS N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
5. La ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
6. La resolución exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
7. La resolución exenta N° 581 (V. y U.), de fecha 8 de abril de 2026, que llama a inscripción para asignación de cupos de viviendas destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio al proyecto seleccionado, Vista Norte, Código 181741, de la comuna de Puerto Montt, del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Los Lagos;
8. La resolución exenta N° 1.258 (V. y U.), de fecha 5 de septiembre de 2023, que establece tramitación electrónica preferentemente para la atención de público y documentación del Servicio;
9. Las facultades que me confiere el decreto supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y
10. El nombramiento de la autoridad en virtud del decreto supremo N° 58, de fecha 25.03.2026, que designa a don Mario Marchant Martínez como Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, el cual se encuentra en actual tramitación.

Considerando:

1. Que, mediante la resolución exenta N° 581 (V. y U.), de fecha 8 de abril de 2026, mencionada en el Visto 7., en su resuelto 1, punto 1: Se resolvió que el periodo de Llamado, difusión, inscripción y familias objetivo sería a partir del día 14 de abril de 2026 desde las 9:00 horas, hasta el día 21 de abril de 2026 hasta las 17:00 horas, inclusive.
2. Que, mediante correo electrónico de fecha 09.04.2026, la Encargada de Oficina de Partes y OIRS del Diario Oficial, señaló lo siguiente: "que las publicaciones correspondientes a edición

CVE 2799115

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



ordinaria se deben solicitar con al menos 3 días hábiles de anterioridad a la fecha de publicación, contemplando como día hábil de lunes a viernes, excluyendo feriados; para la contabilización de días hábiles no se debe considerar el día de solicitud ni el día de publicación. En este contexto y considerando el día en que se presenta su solicitud y que la edición del día 15 de encuentra cerrada, su publicación se podría gestionar para la edición del día 16 de abril de 2026.”

3. Que, según lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 19.880, que señala: “Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

4. Por lo anteriormente expuesto, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Rectifíquese la resolución exenta N° 581 (V. y U.) de 08.04.2026, ya singularizada, en el siguiente sentido: Reemplazar íntegramente el párrafo 1., del resuelvo 1, por el siguiente:

1. Llamado, difusión, inscripción y familias objetivo a partir del día 23 de abril de 2026 desde las 9:00 horas, hasta el día 30 de abril de 2026 hasta las 17:00 horas, período en que las familias podrán informarse respecto a la oferta existente, para posteriormente ingresar sus datos directamente a través de la plataforma de inscripción dispuesta en el siguiente enlace: <https://inscripcionproyectods19.minvu.cl/Login/login>. Las personas interesadas deben contar con su número de cédula de identidad y clave única otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación. El acceso a la plataforma estará disponible en la página web del Serviu Región de Los Lagos. La información de los proyectos del Llamado y sus características estarán disponibles a través de las páginas web y redes sociales del Serviu y la Seremi, y en los canales de atención presencial del Serviu, a partir de la tramitación de la presente resolución de este Llamado.

2. Déjese establecido que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo se mantendrá vigente la resolución exenta N° 1.167 (V. y U.) de 12.07.2024, en todas sus partes.

Mario Marchant Martínez, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos.

FICHA TÉCNICA

PROYECTO PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL
DS N° 19 (V. y U.) DE 2016

PROYECTO VISTA NORTE

COMUNA DE PUERTO MONTT



INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL PROYECTO	:	VISTA NORTE	CÓDIGO	:	184841
ENTIDAD DESARROLLADORA	:	INMOBILIARIA EBEO AVELLANEDA SUR	COMUNA	:	PUERTO MONTT
DIRECCIÓN	:	ISLA SAN AMBROSIO N° 6508 PUERTA SUR			

UBICACIÓN

DIRECCIÓN: COMUNA: PUERTO MONTT

El proyecto Vista Norte, se ubica en la Ciudad de Puerto Montt, dentro del límite urbano de la ciudad, cumpliendo 6 de 7 requisitos de localización, en un barrio residencial consolidado con colegio, cecof, jardines infantiles, farmacias, etc.



Imagen de ubicación con el polígono en blanco que corresponde al terreno del proyecto Vista Norte.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consulta una casa aislada de un piso y 45 viviendas pareadas en condominio con 12 viviendas destinadas a familias con subsidios para familias vulnerables, lo que representa el 26,6% de viviendas del proyecto, que son entre mezcladas con los otros modelos de casas generando una distribución armónica.

Materialidad

Casas pareadas en condominio cerrado todas las viviendas consultan radier de hormigón, estructura en panel SIP, revestimiento interior en volcánita y exterior en OSB y terminación en Sidig de PVC, ventanas de PVC con Termo Panel en dormitorios, calefont de 7 lt, Closet conformados con separaciones verticales, horizontales y puertas, Cubierta de Zincoalum pre pintadas Canaletas de aguas lluvias en los aleros con acceso a la vivienda, Pintura interior en toda la vivienda se ha incorporado al Condominio una gran Área Verde distribuida proporcionalmente con zona de acondicionamiento físico y juegos infantiles.

El condominio consulta 1 Local Comercial.



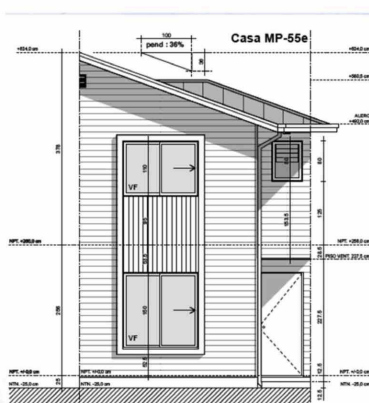
MODELOS DE VIVIENDA

TIPOLOGÍA	:	CASAS	CUPOS TOTALES LLAMADO	:	12
MODELO 52	:	11	MODELO MOVILIDAD REDUCIDA	:	1

MODELO 52

SUPERFICIE	:	55,36 m ²	RECINTOS	:	1 PISO ESTAR, COMEDOR, COCINA. 2 PISO, 2 DORMITORIOS Y 1 BAÑO.
CANTIDAD	:	12	CUPOS	:	SUBSIDIO ESTANDAR

FACHADA



PLANTA PRIMER Y SEGUNDO PISO

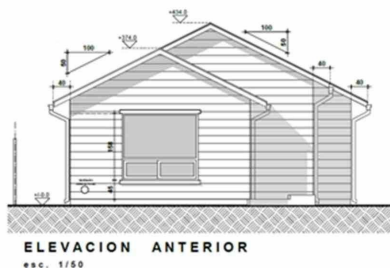


Modelo de viviendas con recintos de estar, comedor, cocina en el primer piso, 2 dormitorios y baño en el segundo piso. La vivienda cumplirá con exigencias de acondicionamiento térmico con ventanas termo panel y extractores de aire en baño y cocina y sistemas de ventilación pasiva en estar y dormitorios.

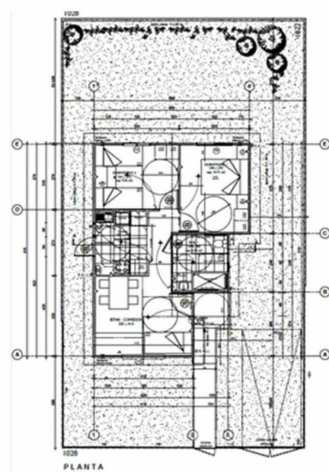
MODELO 52 d MOVILIDAD REDUCIDA

SUPERFICIE	:	54,04 m ²	RECINTOS	:	ESTAR, COMEDOR, COCINA, 2 DORMITORIOS Y 1 BAÑO, 1 PISO.
CANTIDAD	:	1	CUPOS	:	SUBSIDIO ESTÁNDAR

FACHADA



PLANTA 1ER PISO



Modelo de viviendas con recintos de estar, comedor, cocina, y baño, además de 2 dormitorios. La vivienda cumplirá con exigencias de acondicionamiento térmico con ventanas termo panel y extractores de aire en baño y cocina, y sistemas de ventilación pasiva en estar y dormitorios.

IMÁGENES DEL PROYECTO



AVANCE DE OBRAS

El proyecto Vista Norte presenta un avance en ejecución al 31 de agosto de 2025 del 33,7 % con una fecha programada de término de obras para



PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL

El Plan de Integración Social Habitacional, es un plan destinado a apoyar a familias de diferentes realidades socioeconómicas y beneficiarias de un subsidio habitacional, en asesoría de materias de seguimiento de proyecto habitacional, apoyo a propietarios en la promoción de los derechos que se asumen en la conformación de la nueva realidad habitacional y la promoción de una identidad de barrio, organización comunitaria y vinculación con redes institucionales locales para lograr una cohesión social de un proyecto que es parte del Programa de Integración Social y Territorial.

El plan comprende la realización de actividades que debe contar con la participación de los futuros residentes del proyecto. Para cumplir con el Plan de Integración Social, es obligatorio que los beneficiarios participen en las distintas actividades programadas.

La primera actividad a realizar será la visita a obra y casa piloto, en esta instancia podrá conocer el proyecto sus características y materialidad, además de poder recorrer el modelo de casa que le será entregado, con el fin de hacer transparente la asignación de las viviendas, en este mismo taller se realizará el sorteo de las ubicaciones de las casas, posterior a esto se deberá acercar a las oficinas de Ebco Avellaneda Sur a firmar su promesa de compraventa.

CONTACTO DEL PROYECTO

SITIO WEB DEL PROYECTO
www.easur.cl

Fecha: 22-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 71
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **Resolución exenta número 598, de 2026.- Rectifica resolución N° 581 exenta, de 2026, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio al proyecto seleccionado, vista norte, código 18184*** de la comuna de Puente Alto, del Bío-Bío

Núm. 44.431

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 7 de 7

SALA DE VENTAS

Acceso caleterera ruta Pargua km 1,0.

ENCARGADOS

LUIS CÁRDENAS
Fono +56 9 66477099

MARCELO AGUILAR
Fono +56 9 6628 6204

KARINA VELÁSQUEZ
Fono +56 9 6619 3923



CVE 2799115 Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl